

Int. Cl.: A47C

MEMORIA DESCRIPTIVA  
de una  
PATENTE DE INVENCION  
por:

\*SISTEMA DE SOMIER PLANO CON PATAS DESMONTABLES Y DE ALTURA REGULABLE\*.

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, con protección para todo el territorio nacional, a nombre y favor de D. Alfonso SOLANS SERRANO, de nacionalidad Española, domiciliado en ZARAGOZA, Autovía de Logroño, Km. 6,5.

La presente Patente se refiere a un nuevo sistema de somier plano, al cual, mediante el acondicionamiento de dos soportes sustentadores, que constituyen un juego de cuatro patas, permite realizar el armado de una cama con las mayores ventajas en cuanto a rapidez, sencillez y funcionalidad, consiguiéndose, en pocos instantes, un mueble dotado de las cualidades de confort y fortaleza que pudiera ofrecer otro de más complejo fabricación.

Es de resaltar en el objeto de este registro, como característica propia muy acusada, el hecho de que sus patas

**POOR  
QUALITY**

se encuentran orientadas hacia el eje central de la cama, es decir, remetidas y escondiéndose bajo la propia cama, lo que permite disponer de un mayor espacio libre en su entorno. Esta particularidad, además de contribuir a un mayor efecto estético del mueble, puesto que están ocultas las patas no suelen aportar vistosidad al conjunto, tiene otra finalidad de orden práctico del mayor interés, dado que es muy corriente la escasez de espacio en las construcciones modernas.

Otra característica importante, también privativa del sistema, consiste en permitir que la altura de la cama lograda pueda variarse con extremada rapidez y facilidad, proporcionando la posibilidad de acomodar la altura del lecho a las exigencias de orden práctico y estético que en cada ocasión se requieran.

Esencialmente el sistema se caracteriza por comprender un somier plano constituido por dos largueros laterales y dos travesaños solidarizados a los mismos a escasa distancia de sus respectivos extremos, para constituir piecero y cabecero del somier, estableciéndose sobre este marco básico, a través de resortes convenientes, la malla que constituye la superficie sustentadora del somier.

Los expresados largueros, por sus caras internas y en puntos próximos a cabecero y piecero, presentan un pivote emergente orientado hacia el interior de la cama, de tal modo que cada larguero posee dos de estos pivotes, uno en cada extremo, y enfrentados con los correspondientes del larguero opuesto.

Los soportes conformadores de las patas del mueble están constituidos cada uno de ellos, por un largo travesaño que ha de cruzar por bajo del somier y que posee en ambos extremos las patas propiamente dichas, las cuales están realizadas por una pletina que, mediante suave curvatura, adopta conformación en ángulo obtuso y que, iniciándose con una orientación perpendicular al piso sobre el que ha de descansar, por cuyo tramo están solidarizadas con el travesaño que las con-

5 Junta, se elevan expandiéndose divergentemente hasta alcanzar la altura conveniente, llevando dispuesto, en este extremo elevado un perfil de sección en "U", ligeramente más largo que el ancho de la pletina conformadora de la pata y con su abertura orientada hacia arriba y en plano horizontal, para recibir y acomodar en su entrante canalizado a los largueros conformadores del somier.

10 Los perfiles en "U" en que rematan las patas por su parte superior, presentan en su ala o cara interna una ranura, determinante de una pestaña emergente en el mismo plano de la propia ala o cara de la pieza, para originar un encaje ahorquillado en el que se alojan y estabilizan los pivotes previstos en las caras internas de los largueros del somier, contribuyendo mediante este dispositivo a un eficaz armado o inmovilización entre patas y somier.

15 El sistema prevé una variante para permitir la regulación en altura de la cama a conformar mediante el mismo.

20 Esta variante consiste fundamentalmente en componer cada una de las patas solidarizadas al travesaño para formar un soporte mediante dos piezas independientes, una de ellas de forma prácticamente igual a la que ya hemos descrito anteriormente, mientras que la otra parte de cada pata se constituye por una porción de pletina de la misma anchura pero enteramente plana. Estas partes planas son las que están unidas al travesaño y aparecen dispuestas perpendicularmente al suelo, hallándose provistas de dos sucesiones de taladros que, de manera apareada, se elevan a lo largo de las mismas, formando una especie de cremallera.

25 Las piezas anguladas complementarias se abrochan con las unidas al travesaño mediante tornillos pasantes por dos taladros previstos en ellas al efecto y que se corresponden con los de las cremalleras citadas, lo que permite seleccionar los taladros de acoplamiento y, como consecuencia, la altura de los soportes de la cama.

35 En cualquier caso, las patas están dotadas en su ex-

tremo de contacto con el piso de unos tacos de material sintético que mejoran su adaptación al mismo.

5 Los largueros del somier, así como los travesaños del mismo y los de los soportes se proveen preferentemente en tubos de sección rectangular, si bien en el sistema podrán utilizarse tubos de distinto perfil sin más que acomodar los canales de las piezas en "U" por los que rematan superiormente las patas, a las características de los tubos empleados para permitir una perfecta adaptación.

10 Para facilitar la comprensión de cuanto queda expuesto y únicamente a título de ejemplo, sin alcance limitativo, en los adjuntos dibujos se representa una forma de realización práctica de la patente.

15 La fig. 1ª nos muestra una vista en perspectiva de uno de los dos soportes previstos por el sistema, constituido por el travesaño (1) y las patas o pletinas anguladas (2) que rematan superiormente en los perfiles (3) de sección en "U".

20 La fig. 2ª muestra una perspectiva general de la cama obtenida por el sistema. Vemos en la misma, acondicionado sobre los soportes sustentadores, el somier plano conformado por los travesaños (4) y los largueros (5), éstos acomodados en los canales de los perfiles en que rematan las patas.

25 La fig. 3ª representa ampliado el detalle A indicado en la fig. 2ª, observándose distintamente la acomodación entre somier y soportes mediante los perfiles (3) de sección en "U" que abrazan al larguero (5) del somier, al que retienen y ajustan mediante la rama practicada en su ala interior que origina una pestaña (6) en la que se engatilla el pivote (7) dispuesto en el larguero (5) y orientado hacia el interior de la cama.

30 Por último, la fig. 4ª, nos muestra la variante prevista para permitir la acomodación en altura del sistema. Vemos que en este caso al travesaño (1) del soporte se unen las pletinas planas (8) dotadas de sucesiones de taladros que se elevan a modo de crestalleras, en las que se acondicionan me-

35

diante tornillos (9) las piezas complementarias (10). La contemplación de esta figura muestra claramente las posibilidades de regulación de altura, al permitir que las piezas (10) puedan fijarse a las piezas (8) en los distintos pares de taladros que las recorren longitudinalmente.

Cuanto queda expuesto es fiel reflejo de la invención, que debe considerarse en el sentido más amplio posible, siempre que no se alteren las características esenciales objeto de reivindicación.

#### NOTA

Se reivindican los términos siguientes:

1.- Sistema de somier plano con patas desmontables y de altura regulable, caracterizado por disponerse sobre los largueros laterales del marco y a escasa distancia de sus extremos, por su cara interna y enfrentándose dos a dos, unos pivotes emergentes, orientados hacia el interior del conjunto, de modo que cada larguero posee dos de estos pivotes sobre los que se articulan los dos soportes sustentadores del mueble, constituido cada uno de ellos por un travesaño solidario en sus extremos de unas pletinas que actúan de patas, pletinas que, acomodadas exteriormente al travesaño respectivo por su porción inferior, se elevan sufriendo suaves curvaturas en ángulo obtuso para adoptar disposición claramente divergente, rematando superiormente con una pieza guía de perfil en "U", dispuesta transversal y ligeramente más larga que el ancho de la pletina que la comporta, con su canal orientado hacia arriba y establecido en plano horizontal para acunar en su entrante a los largueros del mueble, habiéndose previsto en el ala o cara interna de estos perfiles en "U" la realización de una pequeña ranura para dar lugar a la formación de una pestaña, emergente en el propio plano de la cara de la pieza que, constituyendo un encaje ahorquillado, articula y estabiliza a los pivotes previstos en las caras internas de los largueros del somier.

2.- Sistema, según reivindicación anterior, caracterizado por preverse que cada una de las patas solidarias a los

travesaños para formar un soporte pueda constituirse mediante dos piezas independientes: una de forma prácticamente igual a la ya reivindicada y otra constituida por una porción de pletina del mismo ancho pero enteramente plana que, establecida al extremo del travesaño correspondiente, se eleva perpendicular al suelo, habiéndose dispuesto la realización de dos sucesiones de taladros coincidentes y enfrentados entre estas pletinas planas y las piezas anguladas que han de corresponderse biunívocamente con ellas, determinándose el apareado de los conjuntos determinados por las pletinas planas y las piezas angulares complementarias, por el abrochado verificado mediante tornillos pasantes por las series de taladros previstos al efecto y que se enfrentan en la posición de armado del mueble.

3.- SISTEMA DE SOMIER PLANO CON PATAS DESMONTABLES Y DE ALTURA REGULABLE.

Todo conforme queda debidamente descrito y detallado en la presente memoria descriptiva, la cual consta de SEIS HOJAS escritas a máquina, a doble espacio, foliadas y con sus renglones numerados, constituyendo parte también de esta memoria la hoja única de dibujos que aparece unida a la misma.

MADRID, 3 de Septiembre de 1.975



